



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Don Jaime A. Ramos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo).  
Hago saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 475/ppto/32/2015, se considera definitivamente aprobado, a tenor de lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El resumen por áreas de gasto es el siguiente:

#### CREDITOS EXTRAORDINARIOS RESUMIDOS POR AREA DE GASTO

A.G.	Denominación	Importe
9	Actuaciones carácter general	4.210.000,00
	Total creditos extraordinarios	4.210.000,00

El total importe queda financiado con cargo:

Remanente liquido de tesoreria	1.715.500,00
Transf. corrientes de la JCCLM	2.494.500,00
Total financiación	4.210.000,00

La presente publicación se realiza en virtud de los artículos 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En virtud de lo establecido en los artículos 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con los artículos 8 a contrario sensu, 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Talavera de la Reina 20 de enero de 2016.- El Alcalde, Jaime A. Ramos Torres.

N.º I.-480